

5  
 523

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000216

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

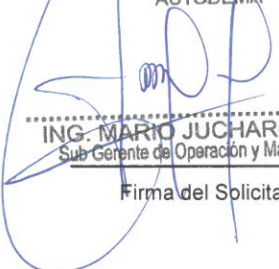
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA  
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
 Fecha : 12/05/2026  
 Actividad Operativa : C0010 OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADO  
 Motivo : ADQUISICIÓN DE DVDS - CAYMA, SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS - AUTODEMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400040014	DISCO DVD GRABABLE DE 4.7 GB	2.6.8.1.4.2	500.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA



ING. MARIO JUCHARO LAYME  
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
 AUTODEMA

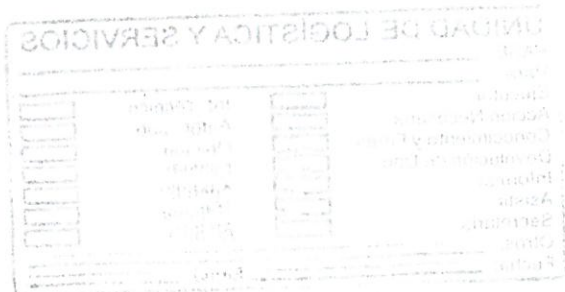
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)

Firma Autorizada



REQ-109

DOC	9564134
EXP	5770442



47



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE DVDs – CAYMA, SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO – GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS - AUTODEMA

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de **DVDs**, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas vinculadas con la gestión institucional.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

Contribuir al cumplimiento de las metas institucionales de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento mediante la adquisición de **DVDs** destinados a la organización, archivo y respaldo de información técnica y administrativa en la sede Cayma – AUTODEMA.

4.2. **Objetivo Especifico**

Atender oportunamente las necesidades de almacenamiento, archivo y respaldo documental en formato físico y digital durante el presente año.

- Contar con insumos adecuados para la elaboración, presentación y conservación de documentos generados en el marco de las funciones de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.
- Facilitar la organización de información técnica, reportes, expedientes y manuales utilizados en coordinaciones internas y externas.
- Apoyar la gestión de cuencas, la operación y mantenimiento de sistemas hidráulicos y la implementación del plan operativo institucional mediante una adecuada gestión documental.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Imagen De Referencia
1	500.00	UNIDAD	<b>DISCOS DVD GRABABLES DE 4.7 GB</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de almacenamiento: 4.7 GB.</li> <li>• Tipo: DVD (grabable una sola vez).</li> <li>• Diámetro: 120 mm estándar.</li> <li>• Velocidad de grabación: 52X.</li> <li>• Color: Plateado estándar.</li> <li>• Presentación: Unidad.</li> <li>• Uso: Respaldo y almacenamiento de información.</li> </ul>	





## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



3

### 6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 7 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

### 7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma

### 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago será único, se realizará previa entrega de los bienes y aprobación de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.

### 9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

### 10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

### 11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

### 12. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTÍA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

### 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

### 14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30)





## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

### 15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Operación Sistema Chili Regulado
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2

Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

INC. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

